



BUIN,

16 NOV 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2953 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Solicitud**, de fecha 16 de Noviembre de 2018 ingresada por Luis Allende Allende, para realizar evento a beneficio el día 16 de Noviembre de 2018. Con la Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar con venta de alcohol, exenta de pago.

3.- La **Providencia N° 17.162**, de fecha 15 de Noviembre de 2018 ingresada por Club Deportivo Unión Estrella, para realizar Fiesta de Aniversario, el día 16 de Noviembre de 2018. Con la Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar con venta de alcohol, exenta de pago.

4.- La **Solicitud**, de fecha 13 de Noviembre de 2018 ingresada por María Silva González, con el apoyo del Comité de Mejoramiento y Adelanto Esperanza, donde solicita autorización para realizar Lota, el día 17 de Noviembre de 2018. Con la Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar con venta de alcohol, exento de pago.

5.- La **Providencia N° 16.336**, de fecha 31 de Octubre de 2018 ingresada por Karen Campos Lizana, en representación del Centro de Padres y Apoderados del Colegio San Marcel, quien solicita autorización para realizar bingo. Con la Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar con venta de alcohol, exenta de pago.

6.- La **Providencia N° 15.595**, de fecha 22 de Octubre de 2018 ingresada por Álvaro Sánchez Gálvez, Máxima Producciones, quienes solicitan autorización para realizar Fiesta de los 80's y 90's. Con la Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar con venta de alcohol.

7.- La **Providencia N° 15.474**, de fecha 19 de Octubre de 2018 ingresada por Osvaldo Burgos Arias, quien solicita autorización para realizar evento rancharo. Con la Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar con venta de alcohol.

8.- La **Solicitud**, de fecha 30 de Octubre de 2018 ingresada por Víctor Ordenes Díaz, quien solicita autorización para realizar domadura. Con la Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar con venta de alcohol, exenta de pago.

DECRETO.

1.- **Autorizase** las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Organización	Actividad	Objetivo	Fecha Horario	Lugar
Luis Allende Allende	Evento a Beneficio	---	16.11.2018 20:00 a las 03:00 de la madrugada del día siguiente	La Paloma N° 120, Maipo.



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

Club Deportivo Unión Estrella	Celebración de Aniversario	---	16.11.2018 21:00 a las 01:00 de la madrugada del día siguiente	Sede Club Deportivo Huracán, ubicada en calle Arturo Prat N° 360, Maipo.
Comité de Mejoramiento y Adelanto Esperanza	Lotería Solidaria	Solventar gastos de enfermedad doña María Silva González	17.11.2018	San Jorge, El Cerrillo Linderos.
Centro de Padres y Apoderados Colegio San Marcel	Bingo	---	17.11.2018 14:00 a 20:30 Hrs.	Colegio San Marcel, ubicado en calle La Marcha N° 099, Buin.
Máxima Producciones - Álvaro Sánchez Gálvez	Fiesta de los 80's y 90's	---	17.11.2018 20:00 a 03:00 de la madrugada del día siguiente	Gimnasio Santa Rita, Alto jahuel.
Oswaldo Burgos Arias	Evento Ranchero	---	17.11.2018 21:00 a 03:00 de la madrugada del día siguiente Venta de alcohol de 23:00 a 02:00 de la madrugada	Gimnasio Club Deportivo El Cacique, ubicado en Guardiamarina Riquelme N° 256, Buin.
Víctor Ordenes Díaz	Domadura Solidaria	Solventar gastos pro incendio vivienda	18.11.2018 14:00 a 22:00 Hrs.	Cancha Club Deportivo Unión San Jorge de Cerrillo.

2.- Autorízase la **Venta y Consumo de bebidas alcohólicas** durante el desarrollo de la actividad, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° inciso 3° de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- Déjese establecido que de acuerdo a la Ley N° 20.851 de 2015, **todas las Organizaciones que realicen bingos, rifas, loterías u otros sorteos deberán rendir cuenta detallada de los resultados a la Municipalidad.**

4.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMC. mss.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- 15ª Comisaría Buin
- Buin Seguro
- Control
- Archivo SECMU